A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO NRO 065 DERIVADO DE LA SELECCIÒN ABREVIADA NRO. MP-SA-SIP-001-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PACORA – CALDAS.
CONTRATISTA	PEDRO NEL SALDARRIAGA OCAMPO
IDENTIFICACIÓN	NIT: 4473928-3
OBJETO CONTRATADO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LA RETROEXCAVADORA, LA MOTONIVELADORA Y LAS VOLQUETAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UTILIZADAS EN LAS LABORES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL. ASI MISMO, EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS EQUIPOS CON MOTOR QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA HABILITACIÓN DE LAS ZONAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DE PLACAS FWY 196, LA MOTOCICLETA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PLACAS TTQ 62D Y LA CAMIONETA DE PLACAS OUE 500, EMPLEADAS EN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIALES REQUERIDOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP ($ 150.000.000) IVA INCLUIDO
PLAZO DEL CONTRATO	EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026009**6** DEL 21/01/2026 2026009**7** DEL 21/01/2026 2026009**8** DEL 21/01/2026
REGISTROS DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	2026026**4** DEL 20/02/2026 2026026**5** DEL 20/02/2026 2026026**6** DEL 20/02/2026

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO***
19/02/2026	20/02/2026	31/12/2026
SUPERVISOR (A)	***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN***	***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN***
VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO	3	JUNIO 18 de 2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas del proceso contractual así:

COMBUSTIBLE

Teniendo en cuenta que el proceso se ejecuta por el sistema de monto agotable, este no tendrá cantidades solo se describe el tipo de combustible a suministrar.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
GASOLINA CORRIENTE	Galón	Definido por el Gobierno Nacional
ACPM	Galón	Definido por el Gobierno Nacional

Los valores unitarios del suministro de combustible serán variables de acuerdo con los precios establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, sin embargo, los impuestos municipales serán fijos durante el año 2026.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

En cumplimiento del objeto contractual, se certifica que el contratista realizó de manera oportuna y adecuada el suministro de combustible requerido por el Municipio de Pácora para la operación de los vehículos y equipos destinados al mantenimiento y mejoramiento de la malla vial, mantenimiento y reposición del alumbrado público, adecuación de zonas verdes públicas y gestión institucional ante entidades departamentales y nacionales, garantizando el normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la entidad, así:

VEHICULO: VOLQUETA OUE 549

FECHA	FACTURA	VEHICULO	# GALONES ACPM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4/05/2026	23551	VOLQUETA OUE 549	40,04000	$ 11.380	$ 455.655
5/05/2026	23553	VOLQUETA OUE 549	32,90500	$ 11.380	$ 374.459
7/05/2026	23558	VOLQUETA OUE 549	30,85400	$ 11.610	$ 358.215
8/05/2026	23560	VOLQUETA OUE 549	17,76100	$ 11.610	$ 206.205
13/05/2026	23568	VOLQUETA OUE 549	22,27600	$ 11.610	$ 258.624
20/05/2026	23578	VOLQUETA OUE 549	23,48044	$ 11.610	$ 272.608
21/05/2026	23579	VOLQUETA OUE 549	31,98300	$ 11.610	$ 371.323
22/05/2026	23581	VOLQUETA OUE 549	33,16800	$ 11.610	$ 385.080
25/05/2026	23584	VOLQUETA OUE 549	25,09200	$ 11.610	$ 291.318
26/05/2026	23586	VOLQUETA OUE 549	31,47950	$ 11.610	$ 365.477
27/05/2026	23589	VOLQUETA OUE 549	21,17500	$ 11.610	$ 245.842
28/05/2026	23592	VOLQUETA OUE 549	14,86300	$ 11.610	$ 172.559
29/05/2026	23594	VOLQUETA OUE 549	23,70900	$ 11.610	$ 275.261
30/05/2026	23597	VOLQUETA OUE 549	24,97900	$ 11.610	$ 290.006
TOTAL			**373,76494 0**		**$ 4.322.634**







MAQUINARIA- RETROEXCAVADORA

FECHA	FACTURA	VEHICULO	# GALONES ACPM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4/05/2026	23552	RETROEXCAVADORA	12,700000	$ 11.380	$ 144.526
5/05/2026	23554	RETROEXCAVADORA	28,342000	$ 11.380	$ 322.532
6/05/2026	23556	RETROEXCAVADORA	30,001000	$ 11.610	$ 348.312
8/05/2026	23561	RETROEXCAVADORA	17,470000	$ 11.610	$ 202.827
12/05/2026	23566	RETROEXCAVADORA	39,748000	$ 11.610	$ 461.474
13/05/2026	23567	RETROEXCAVADORA	25,979000	$ 11.610	$ 301.616
15/05/2026	23571	RETROEXCAVADORA	32,000000	$ 11.610	$ 371.520
18/05/2026	23573	RETROEXCAVADORA	12,565000	$ 11.610	$ 145.880
20/05/2026	23575	RETROEXCAVADORA	29,821000	$ 11.610	$ 346.222
22/05/2026	23582	RETROEXCAVADORA	23,084000	$ 11.610	$ 268.005
25/05/2026	23585	RETROEXCAVADORA	21,348000	$ 11.610	$ 247.850
27/05/2026	23588	RETROEXCAVADORA	29,093000	$ 11.610	$ 337.770
30/05/2026	23598	RETROEXCAVADORA	24,540000	$ 11.610	$ 284.909
TOTAL			24,507010		**$ 3.783.443**







MAQUINARIA- MOTONIVELADORA

FECHA	FACTURA	VEHICULO	# GALONES ACPM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7/05/2026	23557	MOTONIVELADORA	37,741000	$ 11.610	$ 438.173
9/05/2026	23563	MOTONIVELADORA	29,363800	$ 11.610	$ 340.914
13/05/2026	23569	MOTONIVELADORA	37,000000	$ 11.610	$ 429.570
18/05/2026	23572	MOTONIVELADORA	36,000000	$ 11.610	$ 417.960
20/05/2026	23574	MOTONIVELADORA	40,759940	$ 11.610	$ 473.223
26/05/2026	23587	MOTONIVELADORA	37,004000	$ 11.610	$ 429.616
28/05/2026	23590	MOTONIVELADORA	33,441000	$ 11.610	$ 388.250
30/05/2026	23596	MOTONIVELADORA	25,425000	$ 11.610	$ 295.184
TOTAL			276,734740		$ 3.212.890







VEHICULO: CAMIONETA PLACAS FWY-196

FECHA	FACTURA	VEHICULO	# GALONES ACPM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8/05/2026	23562	CAMIONETA FWY 196	13,692000	$ 11.610	$ 158.964
TOTAL			13,692000		$ 158.964



VEHICULO: CAMIONETA PLACAS OUE-500

FECHA	FACTURA	VEHICULO	# GALONES ACPM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7/05/2026	23559	CAMIONETA OUE-500	14,213000	$ 11.610	$ 165.013
10/05/2026	23564	CAMIONETA OUE-500	13,238000	$ 11.610	$ 153.693
11/05/2026	23565	CAMIONETA OUE-500	12,060000	$ 11.610	$ 140.017
15/05/2026	23570	CAMIONETA OUE-500	14,734000	$ 11.610	$ 171.062
21/05/2026	23580	CAMIONETA OUE-500	11,629000	$ 11.610	$ 135.013
22/05/2026	23583	CAMIONETA OUE-500	18,002000	$ 11.610	$ 209.003
29/05/2026	23593	CAMIONETA OUE-500	11,801110	$ 11.610	$ 137.011
TOTAL			95,677110		$ 1.110.811



EQUIPO: GUADAÑA

FECHA	FACTURA	VEHICULO	# GALONES GASOLINA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20/05/2026	23577	GUADAÑA	6,071640	$ 16.470	$ 100.000
TOTAL			6,071640		$ 100.000



VEHICULO: MOTOCICLETA

FECHA	FACTURA	VEHICULO	# GALONES GASOLINA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
28/05/2026	23591	MOTOCICLETA TTQ 62D	2,691000	$ 16.470	$ 44.321
20/05/2026	23576	MOTOCICLETA TTQ 62D	2,125000	$ 16.470	$ 34.999
29/05/2026	23595	MOTOCICLETA TTQ 62D	4,495080	$ 16.470	$ 74.034
TOTAL			4,495080		$ 153.353

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO	- Se constataron las facturas conforme al combustible suministrado. - Durante el tiempo referido anteriormente se realizaron las actividades relacionadas al mantenimiento y mejoramiento de la malla vial del municipio de Pacora, donde obligatoriamente se consume el combustible facturado en la actual supervisión, garantizando el transporte, libre locomoción y demás beneficios del buen estado de las vías en el municipio. - El vehículo tipo camioneta de placa FWY 196, es utilizado constantemente para establecer contacto con entidades departamentales y nacionales, presentando proyectos y gestionando recursos para el beneficio del municipio, donde el suministro de combustible es esencial para llevar a cabo estas funciones. - Así mismo se garantizó la realización de las actividades de mantenimiento y reposición del alumbrado público en las diferentes zonas del Municipio, teniendo en cuenta los desplazamientos y transporte de los materiales en el vehículo asignado. - El equipo guadaña es utilizado en las labores de mantenimiento, limpieza, corte y adecuación de las zonas verdes y espacios públicos del Municipio, garantizando la conservación ambiental en las diferentes áreas intervenidas.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	a) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato. b) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta aceptada por el municipio. c) Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad y deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el proceso contractual y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del expediente del contrato. d) Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y sus adendas, y las relacionadas con la naturaleza de del bien o servicio a suministrar, para lo cual el contratista empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual e) El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. f) Coadyuvar con el MUNICIPIO, para que el objeto de contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. g) Acatar las instrucciones que imparta el MUNICIPIO, durante el desarrollo del contrato relacionadas con e contrato. h) Atender la observaciones y requerimientos que formulé el MUNICIPIO por conducto del supervisor del contrato.

	i) Informar dentro de los 2 días hábiles cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. j) Reportar por escrito al MUNICIPIO cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados. k) Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. l) Constituir la garantía de cumplimiento y mecanismo de cobertura de las obligaciones contractuales y mantenerla vigente. m) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales según le aplique. n) Informar de inmediato al MUNICIPIO toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado. o) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado no los precios unitarios. p) Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones o inconvenientes que pudieran presentarse. q) Suministrar los elementos en el objeto contractual, en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato. r) El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en el municipio de Pácora, Caldas; con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera oportuna y de acuerdo a la necesidad de la entidad, en el sitio de la necesidad del servicio, ya sea en la zona urbana y rural del municipio, o en su defecto contar con algún convenio o contrato mediante el cual se acredite su operación para atención inmediata en el Municipio. s) Expedir la respectiva póliza de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener, en los términos previstos en la invitación pública, adiciones, prórrogas y en la propuesta presentada por el asegurador y, en general, observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás normas concordantes. t) El contratista debe tener disponibilidad de suministrar el combustible los 7 días de la semana las 24 horas del día. u) El contratista debe garantizar al Municipio la calidad del combustible. v) El contratista debe llevar su propio registro sobre el combustible que sea entregado a cada vehículo y cruzarlo con la entidad al momento de solicitar un pago. w) No se puede suministrar combustible a los vehículos que no sean autorizados por los supervisores designados para el proceso. x) El contratista responderá por los daños causados a los bienes por mala calidad del combustible.

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
MAYO /2026	$ 12.842.095	Pendiente		

C. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Se deja constancia que, mediante Circular No. 277 del 04 de mayo de 2026 expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), se establecieron los precios de venta al público de los combustibles vigentes a partir del 4 de mayo de 2026, fijándose para la ciudad de Manizales tomada como referencia por su cercanía al Municipio de Pácora un valor de $11.649 para el ACPM y de $16.264 para la gasolina.

En el municipio de Pácora, las estaciones de servicio de combustible fijaron los precios de venta en **$11.610 para el ACPM** y **$16.470 para la gasolina**. Se adjunta la circular respectiva como soporte documental de los valores establecidos.

D. SUSPENCIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTE.

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de suministro.

E. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presentó el pago oportuno de la seguridad social cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social integral y parafiscal (según le aplique) durante el plazo de ejecución del contrato que se está informando, según certificación adjunta

F. ANEXOS

Acta parcial
Facturas electrónicas
Copia de pago de seguridad social.
Circular No. 277 del 04 de mayo de 2026 (Incremento del combustible)

G. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026.

VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura		18/06/2026
Proyectó:	Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura		18/06/2026
Revisó:	Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura		18/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			